

Quieren 'abaratarse' deuda

Ofrece Gobierno ser aval

Para ser apoyadas
entidades firmarán
convenios de
disciplina financiera

ABRAHAM SAUCEDO

MONTERREY.- El Gobierno federal operará a partir de 2016 como aval de entidades federativas y municipios.

De acuerdo con la implementación de la llamada "Deuda Estatal Garantizada" (DEG), esto sólo será posible con aquellos que estén en buena posición de endeudamiento y firmen con el Gobierno convenios de disciplina financiera, todo para acceder a financiamiento con menor tasa de interés.

La DEG es una figura que se estableció en la Iniciativa de Ley en Materia de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, aprobada a finales de octubre por el Congreso federal y para la que falta su reglamentación secundaria y su implementación por los congresos locales.

El Gobierno será aval siempre que la deuda contratada se use para reestructuración de tasas, es decir, que los recursos con menor costo financiero se destinen a liquidar obligaciones con mayor tasa.

El requisito para que dichas entidades echen mano de esta opción es firmar un convenio de disciplina financiera que contemple límites de endeudamiento y obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria, explicó el viernes pasado Marcela Andrade Martínez, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda, en una charla ante el Colegio de Economistas de Nuevo León.

"Ahora con el aval federal, lo que se pretende es generar de esta deuda avalada un mismo costo y básicamente abaratar el servicio de la deuda que pagan las entidades", dijo.

Por separado, en una conferencia organizada por Afirme, Humberto Pantí, director de finanzas públicas para América Latina de Fitch Ratings, opinó que con el aval del Gobierno federal, las entidades subnacionales podrían acceder a costos de financiamiento similares a los que se ofrecen al Distrito Federal.

Estimó que actualmente los estados y municipios obtienen créditos a tasa cercana a TIIE más unos 250 puntos base (va-

bre completo, fecha de ingreso, correo electrónico y detalles sobre sus gastos.

La Prodecon informó también que esta semana se llevará a cabo una mesa de trabajo con el SAT y representantes de los clubes deportivos para analizar a detalle la información solicitada e identificar qué se pretende con estas acciones.

Nuevas reglas del juego

"Pilares" de las modificaciones de La Ley de Disciplina Financiera.

1. REGLAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

■ Establece lineamientos de endeudamiento, servicio de deuda y gasto que deben cumplirse para llevar a las entidades y municipios a un "sano desarrollo" de las finanzas públicas.

2. CONTRATACIÓN DE DEUDA Y OBLIGACIONES

■ Busca garantizar que se contrate al menor costo financiero, pone límites a la afectación de participaciones y define el concepto de inversión pública.

3. SISTEMA DE ALERTAS

■ Crea un "semáforo" de niveles de endeudamiento, servicio de deuda y condiciones de liquidez, imponiendo candados en función del nivel en que se encuentren las entidades y municipios.

4. DEUDA ESTATAL GARANTIZADA

■ Permite al Gobierno federal interceder como aval para reducir costos de financiamiento a quienes se comprometan a firmar un convenio de disciplina financiera.

5. REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

■ Apunta a que la totalidad de las obligaciones financieras se registren y transparenten.

lor cercano a unos 5.8025 por ciento anual), mientras que el DF accede a financiamientos de TIIE más 20 puntos base (unos 3.5025 por ciento anuales).

La Deuda Estatal Garantizada, añadió Andrade, seguirá contando con fideicomisos de participaciones como fuente de pago.

La Iniciativa de Ley aprobada estipula que podrán contratar más deuda si el nivel de ésta, respaldada por participaciones, no excede 100 por ciento de sus ingresos de libre disposición o que no están etiquetados.

Actualmente, Nuevo León, Quintana Roo, Coahuila y Veracruz rebasan dicho umbral y por eso no podrían acceder a este instrumento.

"Si bien el SAT puede requerir información y documentos a terceros, en este caso clubes de golf, yates y otros clubes deportivos, para conocer la situación fiscal de los contribuyentes, socios de los mismos, resulta conveniente examinar la pertinencia específica de los datos solicitados", señaló el organismo.

